

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
36BD	310086,9440	4188214,2073			
36CD	310079,2801	4188215,6884			
37D	310026,9250	4188223,0129	37I	310013,6013	4188148,9243
38D	309902,6804	4188250,3878	38I	309882,5456	4188177,8000
39AD	309828,4697	4188275,3350	39I	309804,5013	4188204,0358
39BD	309815,5583	4188278,4387			
39CD	309802,3024	4188279,2237			
40D	309727,5096	4188277,0363	40I	309734,8900	4188202,0000
41D	309627,7677	4188260,2385	41I	309636,5600	4188185,4400
42AD	309585,2812	4188257,3804	42I	309590,3300	4188182,3300
42BD	309578,3581	4188256,5912			
42CD	309571,5378	4188255,1648			
43D	309492,6541	4188234,8119	43AI	309511,4463	4188161,9771
			43BI	309502,9210	4188160,2959
			43CI	309494,2588	4188159,6090
44D	309406,6345	4188232,9764	44I	309411,4827	4188157,8427
45D	309276,5693	4188218,9350	45I	309281,2200	4188143,7800
46D	309111,9100	4188216,2897	46I	309111,3210	4188141,0505
47D	308913,7472	4188222,5777	47I	308905,8522	4188147,5704
48D	308868,4974	4188230,7193	48I	308849,1042	4188157,7808
49D	308809,9822	4188251,5317	49I	308790,0359	4188178,7898
50AD	308749,0593	4188263,4718	50I	308734,5923	4188189,6561
50BD	308741,8810	4188264,5221			
50CD	308734,6350	4188264,8761			
51D	308528,3385	4188264,9930	51AI	308528,2959	4188189,7730
			51BI	308516,1616	4188190,7652
			51CI	308504,3464	4188193,7019
52D	308406,5144	4188305,9914	52I	308374,5300	4188237,3900

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2023/04-S.1.ª, interpuesto por plataforma en defensa de los derechos de los afectados por las vías pecuarias y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por plataforma en defensa de los derechos de los afectados por las vías pecuarias y otros, Recurso núm. 2023/04-S.1.ª, contra las Resoluciones desestimatorias de los recursos de alzada, interpuestos contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Marmolejo y Escobar», en su tramo 4.º en el término municipal de Andújar (Jaén) (V.P. 521/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2023/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 498/04, interpuesto por Mármoles Ibéricos, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por Mármoles Ibéricos, S.A., recurso núm. 498/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 5.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. 1540/02, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 498/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 657/04-S.1.^a, interpuesto por don Jesús Soldado González ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús Soldado González, recurso núm. 657/04-S.1.^a, contra la inadmisión a trámite del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 1.12.03, recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 27.8.02 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, Expediente Sancionador núm. P-077/01, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 657/04-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 569/04, interpuesto por Bética de Cogeneración 3, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Bética de Cogeneración 3, S.A., recurso núm. 569/04, contra la desestimación del recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de fecha 27.11.02, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el Procedimiento Sancionador núm. SC/2002/1/O.F./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 569/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el Presupuesto para el ejercicio 2005.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 22 de diciembre, la aprobación del Presupuesto para el año 2005, según anteproyecto aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 20 de diciembre.

En virtud del artículo 222 del Título VIII, Capítulo III de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 281/2003 de 7 de octubre, este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2005, y que figura como Anexo a esta Resolución.

Cádiz, 27 de diciembre de 2004.- El Rector, Diego Sales Márquez.